RESOLUCIÓN Nº 1120

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011, ALQUILER DE EXPENDEDORA DE CAFE, Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 8 **de** JUNIO **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 2438/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011, ALQUILER DE EXPENDEDORA DE CAFE**; y

CONSIDERANDO: Que el Acta de Apertura de Ofertas Nº 46, labrada en fecha 30 de mayo de 2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación, referente a la Contratación Directa Nº 21/2011, ALQUILER DE EXPENDEDORA DE CAFE.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas Nº 13/2011, en su Dictamen del 7 de junio de 2011, recomienda declarar desierto el mencionado llamado, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, en el que establece "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Que el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003, inciso c) primera parte establece que.... Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2011, ALQUILER DE EXPENDEDORA DE CAFE** y autorizar a realizar un nuevo Llamado.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro